

# DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20131275812
DEUDOR TRIBUTARIO:	SEGURIDAD INTEGRAL PARTICULAR S.A.
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	44152819
DESCRIPCION DEL BIEN:	INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA O, LOTE 19, CALLE 2, URBANIZACION SAN ELIAS, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
AREA DEL BIEN M2:	245.13 M2
LUGAR	SALA DE USOS MÚLTIPLES (SUM) PRIMER PISO- IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	22 DE ENERO DEL 2016
HORA	11:30 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	SEGUNDO
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADOSOBRE CERRADO
CONDICIONES	
MODALIDAD	ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN
PAGO	EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN NUEVOS SOLES, EL CUARTO (4TO) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE.
ENCARGADO DEL REMATE	LENCI MAGUIÑO FRANCISCO VICTORINO, REG N°204
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: SU EXHIBICIÓN AL PÚBLICO ES POR LOS EXTERIORES DEL MISMO. EL INGRESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES SE EFECTUARÁ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE.
VALOR TASACIÓN	S/.759,567
PRECIO BASE	S/. 430,421.30 (SIN IGV)
FORMA DE PAGO	EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN NUEVOS SOLES
GRAVAMENES U OTROS	1) CARGA del anteproyecto de diseño urbano aprobado por Resolución de Alcaldía 5264 del 29/12/1983. 2) Hipoteca a favor de BANCOSUR hasta por la suma de \$ 40,464.75 del 22/06/1999. 3) Modificación y Ratificación de Hipoteca registrada en el asiento D00002 del 20/05/2005. 4) Embargo Medida Cautelar Previa SUNAT hasta por la suma de S/. 220,000.00 del 02/10/2008. 5) Prorroga de Embargo en Forma de Inscripción SUNAT inscrito en el asiento D00010 del 22/04/2009. 6) Ampliación de Embargo SUNAT inscrito en el asiento

D00010 y prorrogado en el asiento D00011 hasta por la suma de S/ 290,000.00 del 24/07/2009. 7) Hipoteca a favor de SEIPSA S.A.C hasta por la suma de \$ 200,000.00 del 22/11/2011. 8) Embargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta por la suma de S/. 33,585.00 del 12/09/2012. 9) Medida Cautelar de Embargo expedida por el Juez del Primer Juzgado Especializado de Trabajo hasta por la suma de S/. 58,000.00 del 14/11/2013. 10) Embargo expedida por la Juez del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo hasta por la suma de S/. 26,000.00 del 21/11/2013. 11) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/. 200,000.00 del 16/01/2014. 12) Ampliación de Embargo inscrito en el asiento D00015 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta por la suma de S/. 54,038.00 del 09/04/2014. 13) Arrendamiento a favor de SEIPSA S.A.C de duración de 10 años, desde el 14/04/2014 hasta el 13/04/2024. 14) Embargo expedida por el 1° Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte hasta por la suma de S/. 22,764.28 del 02/06/2014. 15) Embargo expedido por el Juez del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte hasta por la suma de S/. 250,000.00 del 27/06/2014. 16) Ampliación de Embargo por la juez del 1° Juzgado Especializado de Trabajo de Lima Norte inscrito en el asiento D00021 hasta por la suma de S/. 27,000.00 del 26/09/2014. 17) Ampliación de Embargo SUNAT inscrito en el asiento D00018 hasta por la suma de S/. 759,567.00 del 27/11/2015